



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°04 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a 03 días del mes de febrero, del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal (S) don RENE BORGNA VERDUGO

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Director (S) de Asesoría Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Dideco, doña Rocío Brizuela Chehade;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

CORPOM, doña Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

I.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto

II.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal (S)** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Informe de comisión Evaluadora “Licencias Microsoft Office STD 2013”;
- b. Informe de comisión Evaluadora “Renovación cuentas de correo Google APPS”
- c. Informe de comisión Evaluadora “Servicio de Telefonía Móvil”.

III.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Comodato en favor de la Corporación Municipal

Explica el **Alcalde** que con el objeto de actualizar procedimientos se hace necesario entregar en Comodato por el término de cinco años renovales a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, el inmueble en que funciona el Liceo Puente Alto, ubicado en calle Gandarillas N°93, actualmente dependiente de dicha entidad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 37- 2015: Autorizar la entrega en Comodato, por el termino de 5 años renovables a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, sobre el inmueble de Gandarilla N° 93, según la inscripción que rola a fojas 2796 vta. N° 2499 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1988, a nombre de la Municipalidad de Puente Alto.-

IV.- TABLA

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA COMPRA CONVENIO MARCO MODALIDAD GRANDES COMPRAS, “LICENCIAS MICROSOFT OFFICE STD 2013”.-

Hace uso de la palabra don **Christián Gore** quien señala que en el marco del proceso de adquisición de Licencias Microsoft Office STD 2013, puede informar lo siguiente:

Que mediante la **Solicitud N°19.128** emanada de la Dirección Administración Municipal, se solicita la adquisición de licencias Microsoft office STD 2013.

Dicha adquisición se sugiere realizarla a través de Mercado público, Convenio Marco, modalidad grandes compras, encontrando las ofertas realizadas por los oferentes, que se detallan a continuación:

- Importaciones y exportaciones tecnodata S.A.
- Upgrade Chile
- Computación Integral S.A.
- Servicios Computacionales Global S.A.
- Intelcom
- Sumatec Ltda

Los criterios de evaluación a utilizar se detallan a continuación, indicando con esto los subfactores usados.

Oferta económica, criterio correspondiente al 75%. Mayor porcentaje obtenido al minimo valor ofertado.

Condiciones Técnicas, correspondiente al 25%,conformado por 4 subfactores a evaluar.

- Mejoras en niveles mínimos de servicio (60%).
- Desarrollo sostenible (10%).
- Certificación de normas de calidad (20%).
- Cumplimiento de requisitos formales de presentación de ofertas (10%).

Mayor porcentaje obtenido (25%), al que pueda cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados. Con esto cabe mencionar que la empresa Computación Integral S.A. que obtuvo el mayor porcentaje de la oferta económica, no resulto adjudicada, ya que no dio cumplimiento total a los subfactores (punto N°3) de la evaluación de condiciones técnicas. Lo mismo ocurre para las demás empresas que obtuvieron mayor porcentaje de evaluación en la oferta economica.

Conforme a los criterios antes ya descritos, se detalla la siguiente tabla de evaluación:

ITEM 1		OFERTA ECONOMICA		CONDICIONES TECNICAS			
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	MONTO OFERTA	% EVALUACION	EVALUACIÓN CONDICIONES TECNICAS	% EVALUACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	HABIL	82,732.80	73.35%	OFERENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS REQUERIDOS PARA DICHA EVALUACIÓN	25.0%	98.35%	
UPGRADE CHILE	HABIL	82,880.00	73.22%	OFERENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS REQUERIDOS PARA DICHA EVALUACIÓN	25.0%	98.22%	
COMPUTACION INTEGRAL S.A.	HABIL	80,908.80	75.00%	OFERENTE NO DA CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS REQUERIDOS PARA DICHA EVALUACIÓN (3 DE 4 PUNTOS)	20.0%	95.00%	
SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A.	HABIL	81,920.00	74.07%	OFERENTE NO DA CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS REQUERIDOS PARA DICHA EVALUACIÓN (2 DE 4 PUNTOS)	17.5%	91.57%	
INTELKOM	HABIL	104,960.00	0.00%	PROVEEDOR OFERTA PRODUCTO ALTERNATIVO A LO SOLICITADO .	0.0%	0.00%	
SUMATEC LTDA	HABIL	81,753.60	74.22%	OFERENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS REQUERIDOS PARA DICHA EVALUACION	20.0%	94.22%	

observación: montos indicados en dólares. Valor observado día 29 de Enero \$ 622.48 pesos

En opinión de esta y revisados los antecedentes y económicos en conjunto con la Dirección solicitante, se sugiere adjudicar la presente adquisición a **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.**, por un monto total de \$ 82,732.80 dólares más IVA por ser el más conveniente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el referido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 38 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “LICENCIA MICROSOFT OFFICE STD 2013”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 20232 a IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., por un monto de \$ 82.732.80 dólares más IVA, por ser el más conveniente para los intereses municipales.

B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA COMPRA CONVENIO MARCO “RENOVACIÓN CUENTAS DE CORREO GOOGLE APPS”

Hace uso de la palabra don **Christian Gore** quien señala que en el marco del proceso de renovación de cuentas de correo software Google Apps For Business, puede informar lo siguiente:

Señala que mediante la Solicitud N°19.158 emanada de la Dirección Administración Municipal, mediante la cual se solicita la renovación de cuentas de correo software Google Apps For Business.

Explica que acorde a la experiencia de este municipio, dicha adquisición se sugiere realizarla a través de Mercado público, Convenio Marco, encontrando la siguiente oferta realizado por el proveedor **ORION 2000 S.A.**, la cual se detalla a continuación:

ORION 2000 S.A.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
1,100	Renovación de cuentas de correo software Google Apps For Business, más servidor de soporte gratuito.	50	55,000
		TOTAL CONVENIO	55,000
		Desc. Convenio 3%	1,650
		Subtotal	53,350
		I.V.A	10,136.50
		Precio Final	63,486.50

Monto indicado en dólares de acuerdo a las características del convenio
Valor Dólar Observado, fecha 29 Enero del 2015. \$ 622.44

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos (descripción de productos) y económicos en conjunto con la Dirección solicitante, se sugiere adjudicar la presente adquisición a **ORION 2000 S.A.**, por un monto total de \$ 63,486.50 dólares, por ser el más conveniente para los intereses municipales.

Se formulan diversas diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 39- 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “RENOVACIÓN CUENTAS DE CORREO GOOGLE APPS”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2422-146-CM15 a ORION 2000 S.A., por un monto de \$ 63.486.50 dólares con IVA incluido, por ser el más conveniente para los intereses municipales.

B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”

Hace uso de la palabra don **Christian Gore** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

La necesidad de contratar el servicio de telefonía móvil para la Municipalidad de Puente Alto;

A través del **Decreto Exento N°06 de fecha 05 de Enero del 2015**, se ordenó el llamado a licitación pública “**Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto**”, identificado en el portal mercado público, **ID:2423-2-LP15**, proceso que fue publicado con fecha 05 de Enero del 2015.

La **Etapas de Preguntas y Respuestas** se realizó de acuerdo al cronograma, recibándose sólo cinco preguntas por parte de los potenciales interesados, las que fueron respondidas con fecha **13 de Enero del 2015**.

Con fecha **22 de Enero del 2015** se realizó la **Apertura de las Ofertas**, ocasión en que se constata el ingreso de tres ofertas presentada por los oferentes:

- NEXTEL S.A.
- CLARO CHILE S.A.
- TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

Dicha Comisión resuelve dejar fuera de bases a la oferta efectuada por la empresa **Nextel S.A.**, debido a que presentó oferta económica en los anexos técnicos, oponiéndose a lo solicitado en el artículo 6.3 de las bases administrativas.

Metodología de evaluación

- a) **Oferta económica 50%:** análisis de menor precio ofertado, mediante la comparación de las ofertas evaluadas contra la oferta mínima:

OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	OFERTA ECÓNOMICA	PUNTOS	PONDERACIÓN 50%
CLARO CHILE S.A.	7.522.811	88,6	44,3
TELEFÓNICA Móviles Chile S.A.	6.667.572	100,0	50,0

Para la evaluación de la oferta económica, esta comisión simuló la ejecución de:

- 72.000 minutos,
- 2.000 Mensajes de texto,
- 325 equipos con conexión de datos de 1,2Gb y 25 equipos con conexión de datos de 3Gb para Telefónica Móviles Chile S.A. (Total GB=590)
- 130 equipos con conexión de datos de 3Gb y 220 equipos con 1GB para Claro S.A. (total GB=610)
- Comunicación On-Net ilimitada

b) **Oferta técnica 40%:** análisis cuantitativo de los componentes Gestor, Equipos Móviles ofertados y servicios.

Analizadas las ofertas de los oferentes Claro Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A. todos ofrecen similar nivel de sistema informático GESTOR cumpliendo con lo requerido en las Bases Técnicas, similar nivel de equipos móviles, Gamma alta, media y baja, y cobertura de servicios de GPS, Roaming internacional y servicio técnico con respuesta en días requeridos por las bases técnicas, por lo que obtiene máximo puntaje en cada uno de los ítems según la tabla siguiente:

OFERTA TÉCNICA

OFERENTE	GESTOR	EQUIPOS	SERVICIOS	TOTAL	PONDERACIÓN 40%
CLARO CHILE S.A.	37,5	37,5	25,0	100,0	40,0
TELEFÓNICA Móviles Chile S.A.	37,5	37,5	25,0	100,0	40,0

c) **Capacidad económica 5%:** se observa un antecedente de morosidad en el oferente CLARO Chile S.A., en los otros antecedentes no se observan morosidades.

CAPACIDAD ECONÓMICA

OFERENTE	ANTECEDENTES COMERCIALES	PUNTOS	PONDERACIÓN 50%
CLARO CHILE S.A.	SI	0,0	0,0
TELEFÓNICA Móviles Chile S.A.	NO	100,0	50,0

OFERENTE	ANTECEDENTES LABORALES	PUNTOS	PONDERACIÓN 50%
CLARO CHILE S.A.	NO	100,0	50,0
TELEFÓNICA Móviles Chile S.A.	NO	100,0	50,0

OFERENTE	TOTAL	PONDERACIÓN 5%
CLARO CHILE S.A.	50,0	2,5
TELEFÓNICA Móviles Chile S.A.	100,0	5,0

d) **Entrega de antecedentes 5%:** Se evalúa la entrega de los antecedentes requeridos para la evaluación de las ofertas recibidas.

ENTREGA ANTECEDENTES

OFERENTE	ANTECEDENTES OMITIDOS	PUNTOS	PONDERACIÓN 5%
CLARO CHILE S.A.	SI	-	-
TELEFÓNICA Móviles Chile S.A.	SI	-	-

Claro Chile S.A. omite entrega de historial jurídico, esto es, escritura de la sociedad con cambio o anotaciones existentes, sin embargo, entrega informe jurídico donde resume el origen de la sociedad, modificaciones al capital y aspectos similares, firmado por Eduardo Rosas Monsalve Abogado de la Sociedad Claro Chile S.A.

Telefónica Móviles Chile S.A. omite entrega de certificado de vigencia del representante legal de la sociedad.

Aplicada la pauta de evaluación a los dos oferentes cuyas ofertas y antecedentes, se constató que ambos cumplían las exigencias establecidas en las bases, determinándose los siguientes resultados:

RESUMEN

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	CAPACIDAD ECONÓMICA	ENTREGA ANTECEDENTES	TOTAL
CLARO CHILE S.A.	44,3	40,0	2,5	0,0	86,8
TELEFÓNICA Móviles Chile S.A.	50,0	40,0	5,0	0,0	95,0

Dicha Comisión, en consideración a los antecedentes presentados, sugiere adjudicar la licitación al oferente: **Telefónica Móviles Chile S.A. (Rut: 87.845.500-2)**, por un monto fijo mensual de 2.232.000 más impuestos y valores adicionales por SMS, conexión de datos y equipos BAM según los valores informados en su oferta y requerimientos de la unidad técnica.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 40 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-2-LP15, al oferente TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., (RUT: 87.845.500-2), por un monto fijo mensual de \$ 2.232.000.- más impuesto y valores adicionales por SMS, conexión de datos y equipos BAM, según los valores informados en su oferta y requerimientos de la unidad técnica.

V.- Varios

Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión Ordinaria N° 04- 2015, en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**RENE BORGNA VERDUGO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**